

## Acuerdos de Asamblea Ordinaria



FECHA: 27/12/2024

### BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

|                                 |                               |
|---------------------------------|-------------------------------|
| <b>CLAVE DE COTIZACIÓN</b>      | ELEKTRA                       |
| <b>RAZÓN SOCIAL</b>             | GRUPO ELEKTRA, S.A.B. DE C.V. |
| <b>SERIE</b>                    |                               |
| <b>TIPO DE ASAMBLEA</b>         | ORDINARIA                     |
| <b>FECHA DE CELEBRACIÓN</b>     | 27/12/2024                    |
| <b>HORA</b>                     | 10:00                         |
| <b>PORCENTAJE DE ASISTENCIA</b> | 99.83 %                       |
| <b>DECRETA DERECHO</b>          | No                            |

## ACUERDOS

RESUMEN DE ACUERDOS DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE GRUPO ELEKTRA, S.A.B. DE C.V.

En la Ciudad de México, siendo las 10:00 horas del día 27 de diciembre de 2024, se reunieron en el domicilio social de Grupo Elektra, S.A.B. de C.V. ("Grupo Elektra" o la "Sociedad", indistintamente), ubicado en Avenida Insurgentes Sur No. 3579, Torre Esmeralda I, Penthouse, Colonia Tlalpan la Joya, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14000, Ciudad de México, los accionistas y representantes de los accionistas cuyos nombres y firmas aparecen en la lista de asistencia que se preparó con motivo de la presente, con el objeto de celebrar una Asamblea General Ordinaria de Accionistas (la "Asamblea Ordinaria") y una Asamblea General Extraordinaria (la "Asamblea Extraordinaria"), a las que fueron debidamente convocados, en virtud de primera convocatoria.

Se certifica que la convocatoria correspondiente fue debidamente publicada el pasado 27 de noviembre de 2024, en el Sistema Electrónico de la Secretaría de Economía, en cumplimiento y con la anticipación prevista en los artículos Décimo Sexto y Décimo Séptimo de los Estatutos Sociales de la Sociedad, y a través del Sistema Electrónico de Comunicación con Emisoras de Valores (EMISNET) a cargo de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. ("BMV"), y el Sistema de Transferencia de Información de Valores (STIV) a cargo de la CNBV (según dicho término se define más adelante).

A continuación, se procedió a la lectura del Orden del Día señalado en la convocatoria:

I. Instalación de la Asamblea.

### RESOLUCIÓN

ÚNICA. En virtud de existir el quórum de instalación necesario conforme al artículo 189 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, por lo que hace a la Asamblea Ordinaria, y 190 de la misma ley, por lo que se refiere a la Asamblea Extraordinaria, así como con los artículos Décimo Cuarto, Vigésimo Tercero y Vigésimo Cuarto de los Estatutos Sociales, el Presidente declaró legalmente instalada la Asamblea Ordinaria y la Asamblea Extraordinaria de accionistas y válidos los acuerdos que en su caso se adopten.

II. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación para: (a) llevar a cabo la cancelación de la inscripción ante el Registro Nacional de Valores ("RNV") que mantiene la Comisión Nacional Bancaria y de Valores ("CNBV") de la totalidad de las acciones representativas del capital social de la Sociedad y consecuentemente la cancelación de su inscripción ante

FECHA: 27/12/2024

cualquier otra autoridad de valores que corresponda; (b) realizar cualesquiera actos y operaciones conexos, relacionados o que sean consecuencia de las resoluciones adoptadas en el punto (a) anterior y llevar a cabo todas las gestiones y acciones necesarias para su implementación; (c) llevar a cabo la cancelación del listado de dichas acciones ante cualquier mercado de valores en la que se encuentren listadas, incluyendo la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V., y Latibex y (d) asuntos relacionados como consecuencia de la posible aprobación de los puntos (a), (b) y (c) anteriores. Resoluciones al respecto.

### RESOLUCIONES

PRIMERA. En términos de lo previsto por el artículo 108, fracción II, de la Ley del Mercado de Valores ("LMV") y demás disposiciones legales aplicables, se aprueba llevar a cabo la cancelación de la inscripción de la totalidad de las acciones representativas del capital social de la Sociedad en el RNV, así como de su listado en la BMV, Latibex y cualesquiera otros mercados bursátiles en los que cotizan las acciones de la Sociedad (el "Desliste"). Asimismo, se aprueba realizar todos aquellos trámites y actos que sean necesarios y/o convenientes para llevar a cabo el Desliste.

SEGUNDA. De conformidad con lo previsto en el artículo 108, fracción II, de la LMV y demás disposiciones legales aplicables, se acuerda y se instruye al Consejo de Administración a determinar los tiempos y términos, incluyendo el precio, en que deberán llevarse a cabo cualesquier actos requeridos y/o necesarios como consecuencia del Desliste aprobado y a realizar todos y cada uno de los actos necesarios o convenientes para implementar las resoluciones Primera y Segunda.

TERCERA. Se resuelve autorizar, de manera conjunta o separada, a los señores Gabriel Alfonso Roqueñi Rello y Álvaro Alberto Calderón Jiménez, para que, cualquiera de ellos, en nombre y representación de la Sociedad, proceda a ejecutar todos los actos y a celebrar todos los convenios, contratos o cualesquiera otros instrumentos y documentos que sean necesarios o convenientes, para llevar a cabo los actos aprobados en las resoluciones que anteceden, incluyendo de manera enunciativa mas no limitativa, la preparación, entrega y difusión de la documentación e información a que se refiere la LMV, las disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores y/o el Reglamento Interior de la BMV.

CUARTA. Se autoriza a los apoderados de la Sociedad, en el ámbito de sus facultades, para realizar todas y cada una de las solicitudes y actos que sean necesarios ante cualquier autoridad e instancia, incluyendo la CNBV, BMV, Latibex, y cualquier otro mercado en el que coticen o se encuentren listadas, como consecuencia de las resoluciones aprobadas en los puntos anteriores.

III. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del nombramiento de los miembros del Consejo de Administración y de sus Comités Auxiliares.

### RESOLUCIONES

PRIMERA.- Se aceptan las renunciaciones presentadas por los señores Ricardo Benjamín Salinas Pliego, Guillermo Eduardo Salinas Pliego, Hugo Fernando Salinas Sada, Joaquín Arrangoiz Orvañanos, Sergio Manuel Gutiérrez Mugerza, Jorge Rodrigo Bellot Castro, Alma Rosa García Puig y María Aurora García de León Peñúñuri, al cargo que desempeñaban como miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, así como del señor Gabriel Alfonso Roqueñi Rello al cargo de secretario (no miembro) del Consejo de Administración, ordenándose se agregue un ejemplar de las correspondientes renunciaciones al expediente del acta correspondiente.

SEGUNDA.- Se nombra al señor Pedro Padilla Longoria como Presidente del Consejo de Administración, quien durará en su cargo de forma indefinida y hasta que su sucesor tome posesión del cargo.

TERCERA.- Se ratifica al señor Luis Jorge Echarte Fernández, como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, quien durará en su cargo de forma indefinida y hasta que su respectivo sucesor tome posesión del cargo.

CUARTA.- Se nombra a los señores Gabriel Alfonso Roqueñi Rello y Álvaro Alberto Calderón Jiménez, como miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, quienes durarán en su cargo de forma indefinida y hasta que sus sucesores tomen posesión del cargo.

FECHA: 27/12/2024

---

QUINTA.- Se nombra como Consejeros Independientes del Consejo de Administración de la Sociedad a los señores Ricardo Howard Phillips Greene, Miguel Irurita Tomasena, y Jorge Isaac Gastélum Miranda, quienes durarán en su cargo de forma indefinida y hasta que sus respectivos sucesores tomen posesión del cargo.

SEXTA.- Se acuerda que los miembros del Consejo de Administración designados, sean liberados de la obligación de caucionar su manejo.

SÉPTIMA.- Se nombra como Secretaria (no miembro) del Consejo de Administración a la licenciada Ximena Montes de Oca Desachy, quién durará en su cargo hasta que su sucesor tome posesión del mismo.

OCTAVA.- Se ratifica como Pro-Secretaria (no miembro) del Consejo de Administración a la licenciada Valentina de la Cruz Moncada Chávez, quién durará en su cargo hasta que su sucesor tome posesión del mismo.

NOVENA.- Como consecuencia de las resoluciones anteriores del presente punto del Orden del Día el Consejo de Administración de Grupo Elektra, a partir de esta fecha, queda integrado de la siguiente forma:

### Consejo de Administración

#### Nombre Cargo

Ricardo Benjamín Salinas Pliego Presidente Honorario  
Pedro Padilla Longoria Presidente (Consejero Relacionado)  
Luis Jorge Echarte Fernández Consejero Relacionado  
Gabriel Alfonso Roqueñi Rello Consejero Relacionado  
Álvaro Alberto Calderón Jiménez Consejero Relacionado  
Ricardo Howard Phillips Greene Consejero Independiente  
Miguel Irurita Tomasena Consejero Independiente  
Jorge Isaac Gastélum Miranda Consejero Independiente  
Ximena Montes de Oca Desachy Secretaria (no miembro)  
Valentina de la Cruz Moncada Chávez Pro-Secretaria (no miembro)

DÉCIMA.- Se nombran como miembros de los Comités Auxiliares del Consejo de Administración de la Sociedad, a las personas que se indican a continuación:

### Comité de Auditoría

#### Nombre Cargo

Ricardo Howard Phillips Greene Presidente (Consejero Independiente)  
Miguel Irurita Tomasena Consejero Independiente  
Jorge Isaac Gastélum Miranda Consejero Independiente

### Comité de Prácticas Societarias

#### Nombre Cargo

Ricardo Howard Phillips Greene Consejero Presidente (Independiente)  
Luis Jorge Echarte Fernández Consejero Relacionado  
Miguel Irurita Tomasena Consejero Independiente

### Comité de Integridad

#### Nombre Cargo

Javier Arturo Ferrer Báez Miembro  
Alberto Javier Bringas Gómez Miembro  
Valentina de la Cruz Moncada Chávez Miembro

DÉCIMA PRIMERA.- Se toma nota de la calificación de independencia de los señores Ricardo Howard Phillips Greene,

FECHA: 27/12/2024

Miguel Irurita Tomasena, y Jorge Isaac Gastélum Miranda, debido a que cumplen con los requisitos de ley para considerarlos como Consejeros Independientes.

DÉCIMA SEGUNDA.- Se hace constar que los integrantes del Consejo de Administración y de los Comités de Auditoría, de Prácticas Societarias, y de Integridad tendrán las facultades que les confieren los Estatutos de la Sociedad y, en su caso, los Estatutos de cada uno de los Comités, y durarán en su cargo hasta que su sucesor tome posesión del mismo.

DÉCIMA TERCERA.- Se nombra a partir de esta fecha como Director General de la Sociedad al señor Gabriel Alfonso Roqueñi Rello quién durará en su cargo hasta que su sucesor tome posesión del mismo.

DÉCIMA CUARTA.- Se ratifica a partir de esta fecha como Director de Finanzas de la Sociedad al señor Álvaro Alberto Calderón Jiménez, quién durará en su cargo hasta que su sucesor tome posesión del mismo.

DÉCIMA QUINTA.- Se agradece a cada una de las personas que hasta la fecha venían desempeñando el cargo de miembros del (i) Consejo de Administración de la Sociedad, (ii) Comité de Auditoría, (iii) Comité de Prácticas Societarias, (iv) Comité de Integridad, así como (v) Secretario no Miembro del Consejo de Administración, y (vi) Delegado Especial en suplencia del Director General, los servicios prestados a Grupo Elektra. Asimismo, se hace constar que se aprueban y ratifican todos y cada uno de los actos que dichas personas realizaron en el legal desempeño de su cargo del 1 de enero de 2024 y hasta la fecha de celebración de esta Asamblea Ordinaria, liberándolos, tanto la Sociedad como los accionistas, a todos ellos, de manera incondicional e irrevocable, de cualquier responsabilidad u obligación de cualquier naturaleza derivada de cualquier acto u omisión en que pudieren haber incurrido en el legal desempeño de su cargo. Adicionalmente, con efectos a partir de esta fecha, y para todos los efectos legales a que haya lugar, la Sociedad renuncia de manera voluntaria e irrevocable a cualquier reclamo o acción de cualquier naturaleza, ya sea civil, mercantil o de cualquier otra índole, presente o futura que pudiera tener o llegar a tener en contra de todos ellos por el legal desempeño de su cargo.

DÉCIMA SEXTA.- De conformidad con lo anterior, se resuelve que, Grupo Elektra se obliga a sacar en paz y a salvo a los miembros del Consejo de Administración, del Comité de Auditoría, del Comité de Prácticas Societarias, del Comité de Integridad, así como al Secretario y Delegado Especial en suplencia del Director General, tanto a aquéllos que culminaron sus funciones como a aquéllos que en la Asamblea Ordinaria fueron designados y ratificados, en relación con cualquier reclamación, demanda, procedimiento o investigación, en los que dichas personas pudieran ser parte derivado del legal desempeño del respectivo cargo antes mencionado, incluyendo el pago de cualquier daño o perjuicio que se hubiera causado y las cantidades necesarias para llegar, en caso de estimarse oportuno, a una transacción, así como la totalidad de los honorarios y gastos razonables y documentados de abogados y otros asesores que se contraten para velar por los intereses de esas personas en los supuestos antes mencionados, salvo que dichas reclamaciones, demandas, procedimientos o investigaciones resulten de la negligencia, dolo o mala fe o de actos ilegales de las personas antes mencionadas.

IV. Nombramiento de delegados especiales para acudir ante el Fedatario Público de su elección a protocolizar el acta que se levante con motivo de la Asamblea, así como para ejecutar cualquier otro trámite relacionado con la misma ante CNBV, el RNV, el S.D. Indeval y cualquier otra autoridad que corresponda.

### RESOLUCIONES

ÚNICA.- Se designan como delegados especiales de la Asamblea Ordinaria y/o Asamblea Extraordinaria a los señores Gabriel Alfonso Roqueñi Rello, Valentina de la Cruz Moncada Chávez, Katia Sainz López, Héctor Rafael Martínez Muñoz, Miranda Aguilar Mancera e Iñaki Rendón López Serdán para formalizar una parte o la totalidad del acta de Asamblea Ordinaria y/o Asamblea Extraordinaria; para expedir copias simples o certificadas del acta que les fueren solicitadas, ya sea en su totalidad o en lo conducente; y/o redacten, realicen y firmen los avisos, publicaciones, solicitudes y escritos que deban darse de conformidad con las disposiciones legales aplicables y lleven a cabo las gestiones necesarias relacionadas con los asuntos aprobados en la Asamblea Ordinaria y en la Asamblea Extraordinaria ante cualquier autoridad, instancia o entidad competente.

No habiendo otro asunto que tratar, se hizo constar que durante el tiempo en que se desarrollaron las Asamblea Ordinaria y Extraordinaria, desde su inicio y hasta su terminación, y particularmente al momento de emitir su voto respecto de cada una

## Acuerdos de Asamblea Ordinaria



FECHA: 27/12/2024

---

de las resoluciones, estuvieron presentes todos y cada uno de los accionistas que se presentaron a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria.